



En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., siendo las 13:00 horas del día 30 de junio de 2017, se encuentran reunidos en el Aula Magna de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la misma, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 fracción II, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se da inicio al acto de Fallo, correspondiente a la Invitación a cuando tres Personas **No. ITP-CAASIM-SRMYSG-DC-007/2017**, referente a la adquisición de **ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA Y TLPALERÍA**, a ejercer con recursos propios de la CAASIM.

Este acto es presidido por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza, servidor público designado por la convocante, cuyo carácter y facultades se acreditan y se fundan en el nombramiento correspondiente de fecha 25 de octubre del 2016; así como en el segundo párrafo del artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; dicha designación ha sido conferida con base en las facultades del Director General descritas en el artículo 13 fracciones I, XV, XXXIII del Decreto que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 17 de agosto del año 2015 y artículo 15 fracciones I y XIV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

El C. L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros representante del L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Secretario Ejecutivo del Comité, manifiesta que la presente sesión se desarrollará conforme a lo siguiente:

Pase de lista y verificación de Quórum.

NOMBRE
Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez, Director General, representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza.
Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo, Director de Administración y Finanzas, representado por el L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros.
Vocal. Lic. Melva Muñoz Morales Olvera, Directora de Contraloría Interna de la CAASIM, representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista
Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez, Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas, representada por el L.C. Ernesto Daniel Enciso Sánchez.
Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes, Director de Asuntos Jurídicos, representado por la Lic. María Selene Godínez Funes.



Una vez verificada la existencia del Quórum Legal, se da a conocer el resultado de la evaluación de las proposiciones de los licitantes, de conformidad con lo establecido en los Artículos 48 y 49, de la Ley en la materia y el Artículo 58 de su Reglamento.





La evaluación técnica es estrictamente responsabilidad del área solicitante.

LICITANTE	CONCLUSIÓN
CARLOS AHUA BULOS	Cumple técnicamente con la única partida.
SUPPLYCO, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente en razón que en su ficha técnica no indica el largo.
MANGUERAS, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente en razón que no presento ficha técnica ni muestra física requerida en bases.
COMERCIALIZADORA CEASKAAN, S.A. DE C.V.	No cumple técnicamente en razón que en su ficha técnica no indica el largo.

El servidor público responsable de la evaluación es:

Área Solicitante	Suscribe	Oficio o memorándum	Fecha
Dirección comercial	Lic. Gerardo Hilario Martínez Aguilar	DCOM-603/2017	29/06/2017

Todos los licitantes cumplen legalmente, así como todos rebasan el techo financiero.

Emitido el Dictamen por parte del Área solicitante, revisada la documentación soporte que nos ocupa y de conformidad con lo establecido en el Artículo 50, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, este Comité tiene a bien pronunciar el siguiente fallo:

Se declara desierto este procedimiento por no cumplir técnicamente y por rebasar el techo financiero, de acuerdo al numeral 2.7 inciso b de estas bases, instruyendo a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a realizar el segundo procedimiento con fundamento en el artículo 52 de la ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.

La falta de firma de alguno de los participantes en esta acta no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente documento siendo las 13:20 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y validación al margen y al calce los que en él participaron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales.



NOMBRE	CARGO	FIRMA
<p>Presidente. Lic. José Jesús Sanjuanero Rodríguez Representado por el Lic. Leonardo de Jesús Islas Mendoza</p>	Director General de la CAASIM.	
<p>Secretario Ejecutivo. L.C. Alberto Abraham Olivares Hidalgo. Representado por el L.A.P. José Manuel Ramírez Viveros Hernández</p>	Director de Administración y Finanzas.	
<p>Vocal. L.C. Beatriz Estrada Chávez Representada por el L.C. Ernesto Daniel Enciso Sánchez.</p>	Subdirectora de Presupuesto, Contabilidad y Finanzas.	
<p>Vocal. Lic. Melva Muñoz Morales Olvera. Representada por el C. Juan Azael Hernández Bautista.</p>	Directora de Contraloría Interna de la CAASIM.	
<p>Asesor. Lic. José de Jesús Serrano Reyes. Representado por la Lic. María Selene Godínez Funes</p>	Director de Asuntos Jurídicos.	
<p>Área solicitante. Lic. Gerardo Hilario Martínez Aguilar. Representado por el L.E.M. Miguel Vivar Morales.</p>	Director Comercial.	

POR LOS LICITANTES

LICITANTES	FIRMA
<p>Supplyco, S.A. de C.V. Representado por: Rodrigo Hinojosa Félix</p>	
<p>Comercializadora Ceaskaan, S.A. de C.V. Representada por: José Dolores Ramírez García.</p>	

